



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-108206579- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-108206579- -APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos propició la contratación de un Servicio de Reparación de Equipo de inyección de aire.

Que por la Disposición DI-2021-8608-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0058-CDI21 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación mencionada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-112882983-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-112943399-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla el documento de invitación a proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2021-118567361-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0058-CDI21 en la que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso 66-0058-CDI21.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, 66-0058-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0058-CDI21 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm